

DECRETO EXENTO Nº

SAN CLEMENTE,

02 MAR 2026

VISTOS:

1. Solicitud de Compra N°2 de fecha 31.12.2025
2. Bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos.
3. Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas
4. Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
5. El fallo del tribunal electoral de fecha 09.11.2024.
6. El acta de proclamación de fecha 15.11.2024.
7. El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2024.
8. Decreto Alcaldicio N°7766 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde Titular de la comuna de San Clemente.
9. Decreto Alcaldicio N°4287 de fecha 30.05.2025, que nombra y designa Administrador Municipal para la comuna de San Clemente.
10. Decreto Alcaldicio N°7896 de fecha 13.12.2024, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°1626 de fecha 27.02.2026, que nombra y designa subrogancias de las direcciones municipales.
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar la iniciativa denominada "Regularización Empalmes Cámaras de Televigilancia, San Clemente Urbano", a través de la licitación pública, ID 4451-15-LP26, cuyas bases fueron aprobadas a través del Decreto Exento N°304 de fecha 29/01/2026.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 13.4 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por tres (3) funcionarios municipales con responsabilidad administrativa.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases de licitación.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE**, a la comisión evaluadora de la presente licitación pública, del proyecto denominado "Regularización Empalmes Cámaras de Televigilancia, San Clemente Urbano", a través de la licitación pública, ID 4451-15-LP26, la cual está formada por los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:
 - **LUIS HERNÁN SOTO NECUL**
 - **CÉSAR ENRIQUE PÉREZ ALBORNOZ**

- FRANCISCO JAVIER AGUAYO ZUÑIGA

2. **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EDUARDO INOSTROZA VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: /

- 1.- Administración Municipal
- 2.- Administrador Ley del Lobby
- 3.- Secplac
- 4.- Archivo.

JERE/ACR/CAJ/ACR/pcrh*02-03-2026



JUAN EMILIO ROJAS EYZAGUIRRE
ALCALDE (S)